

La importancia del derecho al ocio

Por: Irving Góngora. 19/07/2021

Tener tiempo de ocio es importante para el desarrollo del ser humano. Dicho tiempo es el dedicado para cualquier otra actividad diferente a la laboral o a la productiva y es importante por al menos dos motivos, pues permite el crecimiento humano, ya sea a través de actividades recreativas como la educación, el arte, el deporte o cualquier acción que relaje al individuo. También, es un derecho humano que se funda en la libertad de desapegarte del trabajo con la posibilidad de disfrutar de un salario íntegro. A pesar de lo anterior, en México existe una concepción popular negativa en torno al ocio que, creo, se debe a dos componentes: uno cultural y otro relacionado con la falta de regulación laboral. Propongo que este malentendido acerca del ocio promueve la explotación laboral debido a la colonización del trabajo sobre el tiempo de vida.

El ocio es una garantía consagrada como derecho humano. Según la Real Academia de la Lengua Española el ocio puede ser definido con dos acepciones: por un lado, la cesación del trabajo, la inacción o la total omisión de la actividad y, por otro lado, el tiempo libre de una persona. El artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones pagadas. Estas dos ideas tienen en común el libre disfrute del tiempo libre o, como lo llamaré, tiempo de no trabajo.

La promoción del trabajo decente procura una jornada de trabajo adecuada. El tiempo podría considerarse como un bien escaso, pues no disponemos mucho de él, limitándonos a las 24 horas del día, de las cuales se espera que el individuo se desarrolle como humano, que trabaje y que procure su bienestar físico y mental. Pero cuando el tiempo de trabajo coloniza el tiempo de vida se convierte en explotación laboral. Recordemos que las movilizaciones de trabajadores de mediados del siglo XIX hasta principios del siglo XX resultaron en que las organizaciones obreras determinaran una jornada adecuada de 8 horas al día o 48 horas semanales para la industria. La idea del trabajo decente persigue, para este caso, jornadas justas de trabajo. Dicha justicia en la asignación de tiempo laboral promueve que las personas puedan tener la posibilidad de dedicarse a otras

actividades para perseguir su propio desarrollo como personas.

Aunque lo anterior suena atractivo, el avance de la precarización laboral atenta contra el balance entre el tiempo dedicado al trabajo y a la vida. La precarización puede considerarse como un conjunto de condiciones laborales que vulneran al trabajador, en que los riesgos laborales son individualizados a los subordinados. Esto se traduce en la prolongación del tiempo del trabajo que coloniza otras áreas de la vida de las personas. Una de las ideas que menciona Marx en sus manuscritos es que el salario apenas es suficiente para reproducir la vida de los trabajadores. Bajo este tenor, nos menciona el mismo autor, que a los capitalistas no les interesa que el individuo tenga los medios para reproducir su vida en cada faceta del ser social, sino les interesa que reproduzcan su capacidad de trabajo. La extensión de la jornada laboral es consecuencia de lo anterior. Dentro de la teoría marxista la prolongación de dicha jornada se relaciona con la acumulación de la plusvalía por parte del capitalista. La explotación laboral ocurre, en parte, por la extensión de la jornada con el fin de extraer mayor plusvalía de cada trabajador. Esto que puede considerarse como colonización del trabajo sobre el tiempo de vida es funcional al capitalismo, pero constituye una clara violación al derecho humano irreductible al disfrute del tiempo libre.

Puedo nombrar al menos dos consecuencias de dicha colonización del tiempo libre. Supongamos que, en el mejor de los casos, de las 24 horas disponibles por día se dediquen 8 para dormir, 10 de trabajo y 2 horas para transportarse al lugar de trabajo. Esto deja únicamente 4 horas para el no trabajo que tiene que distribuirse en: asearse, cocinar, comer, atender a los hijos y limpiar la casa (éstas dos últimas actividades son consideradas como trabajo doméstico). A la semana esta persona dedica 60 horas de trabajo. La escasez del tiempo libre hace preguntarnos cuándo un trabajador con esta jornada pueda leer, dedicarse al arte, hacer ejercicio, salir de esparcimiento, educarse o simplemente descansar. Otra consecuencia se vincula con las nuevas enfermedades del siglo XXI relacionadas con el estrés y *burnout*. La sobrecarga de trabajo puede provocar disturbios en las emociones lo que es perjudicial para la salud y para la productividad del trabajador. A raíz de lo anterior varios países están procurando crear medidas de regulación de la jornada de trabajo. Pero en países como México, que nos percibimos como trabajadores, tanto social como culturalmente, se crean medidas para promover la colonización del tiempo de vida por el trabajo.

Considero que en México la explotación laboral por la colonización del tiempo de

vida por el trabajo parte de la moral de sus ciudadanos. Lo anterior lleva a aceptar cargas tremendas de trabajo e, incluso, buscar aún más trabajo. Para entender este imaginario social hay que considerar dos elementos: por un lado, el cultural y, por otro, el material que se relaciona con las condiciones reales de trabajo. Para el primero, en palabras coloquiales se puede decir que “está bien visto” el trabajar “mucho”. Con respecto al segundo, las situaciones precarias del mercado de trabajo en México, síntoma estructural, acorrala a las personas motivadas por la necesidad a aceptar trabajos en pésimas condiciones.

Para entender el componente cultural en México vale la pena recurrir a un ejercicio de comparación con un caso extremo de explotación laboral. En Japón existen dos problemas laborales que se consideran enfermedades provocadas por trabajo: el *Karoshi* y el *Karojisatsu*. El primero se puede traducir como la muerte por trabajo, término que empezó a popularizarse en 1970 cuando en 1978 murieron 17 personas; los casos reportaron muertes por problemas de corazón debido al estrés acumulado por el trabajo; es decir, el exceso de trabajo provocó la muerte del trabajador. Mientras que el *Karojisatsu* se refiere al suicidio por la sobrecarga y estrés de trabajo, término que se extendió en la opinión pública desde la década de 1980 debido a los suicidios por largas jornadas, estrés excesivo, rutinas cansadas en el trabajo, etc. Obviado la explotación laboral por parte de las empresas, los empleados prefieren trabajar largas jornadas para poder terminar el trabajo pendiente. En términos simplificados podríamos decir que los trabajadores japoneses se auto explotan laboralmente, pues motivados por el “honor” han dado la vida por su trabajo o se la han arrebatado para dejar de trabajar. Debido a esto, se han implementado medidas extraordinarias por los empleadores para “sacar” a sus empleados de sus puestos de trabajo: se corta la energía eléctrica, se mandan drones para avisarles a los empleados que se retiren, se les obliga a dejar de trabajar, entre otros. Existen otras anécdotas en otras partes del mundo que no desarrollaré acá, pero que vale la pena mencionar: los suicidios de altos directivos de empresas en Francia (ligado al concepto de precariedad subjetiva) o los suicidios de los trabajadores en la fábrica de Apple en China. Las condiciones de trabajo con jornadas o cargas excesivas puede afectar negativamente el bienestar de los individuos.

En México también existe un componente cultural que justifica la explotación y autoexplotación. Primero, la meritocracia brinda conceptos que ligados a la voluntad individual; términos como “el pobre es pobre, porque quiere” o “hay que echarle ganas”, reducen la situación social a la voluntad del individuo, además de crear en el

sujeto un esquema de comportamiento que lo mantiene aislado de la colectividad. Como consecuencia se nos aparece una situación de precariedades en el trabajo que es aparentemente provocada por las decisiones o la falta de capacidad de los trabajadores, pero no porque el mercado de trabajo es precario. Segundo, parece que en México es moral trabajar de más para considerar a alguien como “buen tipo”, mientras se desviva por su trabajo: “qué trabajador es”, “es un tipo chambeador”, “ni modos, hay que chingarle”, son expresiones que embellecen el trabajo. La mejor persona tiene detrás mucho trabajo. Dentro de las concepciones teóricas, el trabajo es una capacidad positiva, la que nos permite controlar el ambiente; el trabajo desarrolla a la humanidad. Pero la apropiación de esta capacidad por parte de un tercero, como el capitalista, en forma de empleo es una bestia distinta. En su primera forma, el trabajar brinda frutos directos a quien trabajó, por lo que trabajar demás creará más valor para uno mismo. En su segunda forma, las ganancias no son del trabajador, sino del que pagó un monto fijo por el tiempo de trabajo, así que trabajar demás no generará riqueza para el trabajador. Sin importar su forma, parece que en México trabajar demás es parte de la moral.

El segundo elemento es el material que se relaciona con las condiciones de trabajo en México. Pues esto sirve de telón de fondo para justificar el elemento cultural descrito anteriormente. El avance de la precarización laboral ha perturbado la organización del trabajo con más fuerza desde la década de 1990. Tras la entrada de la economía neoliberal en México, la legislación que protegía al trabajador se debilitó. La desregulación laboral se tradujo en menos políticas de protección, como la erradicación de la pensión en el retiro, cambios en la asignación del salario, la flexibilidad de la jornada laboral y la expropiación de derechos laborales.

En México se trabaja de más. Aquí las horas legales máximas para trabajar son 48 horas. A nivel internacional las horas legales máximas se recomienda que sean de 40 horas, mientras que en algunos otros países como Francia y Suiza se reportan plazos de 35 horas a la semana. A pesar de que México tiene jornadas legales prolongadas, 27% trabajó más de las horas máximas legales. Casi 1 de cada 3 mexicanos trabajaron más de lo permitido. Recordemos que México tiene las jornadas más largas de trabajo de toda América Latina y unas de las más prolongadas dentro de los miembros de la OCDE. En este país se trabajaron 2,258 horas en promedio por trabajador, lo que equivale a 43 horas a la semana; mientras que el promedio de la OCDE fue 1,746 en 2017. México trabajó más horas que Corea del Sur, Rusia y Chile. Aquí, el desempleo ronda el 5%, uno de los más bajos de América Latina y de la OCDE. Sin embargo, según la OCDE México no es sólo el

país que más trabajó, sino uno de los menos productivos. Es decir, la producción no está ligada, necesariamente, al tiempo dedicado al trabajo. Los ingresos por trabajo en México son bajos, en promedio 30 pesos por hora o 7 mil pesos al mes. En este lugar las personas que no gozan de prestaciones rondan el 37%, esto quiere decir que 1 de cada 3 no tienen derecho a vacaciones pagadas. He tenido la evidencia de que los trabajadores pueden tener vacaciones en sus trabajos, pero sin paga, aun manteniendo la subordinación laboral. Esto deja a los trabajadores con dos opciones: descansar sin paga o seguir trabajando. Esto es una clara violación en términos de garantías laborales. Ante este panorama es que los trabajadores necesitan justificar culturalmente el tener doble trabajo, doble jornada, extender sus horas de trabajo o emprender un negocio en sus tiempos libres.

El tiempo de ocio es un derecho humano, pues permite que el individuo se desarrolle en diversos aspectos de la vida social, pero también obliga a los empleadores a establecer jornadas laborales dignas con posibilidad de descanso y vacaciones. A pesar de esto en países como México la explotación y la autoexplotación parecen formar parte de la moral, lo que justifica dichas acciones. Por un lado, está el componente cultural que refuerza que el ideal de persona es alguien que trabaja de más. Por otro lado, está el componente económico, con una situación precaria en la organización del trabajo que ofrece a los empleados condiciones caracterizadas por bajos salarios, jornadas extensas, falta de descanso y vacaciones, y menor protección. Lo anterior refuerza aún más la necesidad de que el trabajo colonice el mundo de vida extendiendo el tiempo de trabajo, duplicando la jornada y teniendo un negocio para realizar en tiempos libres. Creo que lo más trágico para la mayor parte de los trabajadores es que, por más que trabajen, difícilmente logran situaciones positivas de movilidad social. Los salarios y la explotación en México son benéficos para unos pocos en detrimento de la mayor parte de los trabajadores del país. El disfrute del tiempo del ocio es un derecho que debe ser vigilado por todos, especialmente por el Estado y los empleadores para lograr el bienestar como sociedad.

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Cemees

Fecha de creación
2021/07/19